



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

**“ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA
FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE
URGENCIA DEL CESFAM DR.
ALBERTO GYHRA SOTO”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
164-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 27857

Quillón, 26 MAY 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°190 de fecha 11.05.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°146 de fecha 26.04.2022, emitida por el Sr. Rogers Jara Contreras, Enfermero Encargado Unidad de Procedimientos y SUR del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
4. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de uniformes alta visibilidad para TENS del Servicio de Procedimientos y Conductores de Ambulancias del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, correspondiente a uniforme año 2022, indispensables para trabajo en terreno, solicitado por el Sr. Rogers Jara Conteras, Enfermero Encargado Unidad de Procedimientos y SUR del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-164-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
77.016.969-0	Sociedad Comercial Mj&Torres Ltda.	\$ 1.292.590
77.282.327-4	Vituem SpA	\$ 1.597.456

4. La selección al proveedor que cotizó productos nacionales, asegurando la durabilidad del producto otorgando mejor calidad técnica , cumpliendo con los requisitos solicitados.

5. Valor UTM \$ 56.762.- mes de Mayo.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-197-AG22** por la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES** al proveedor **VITUEM SPA RUT 77.282.327-4** por un monto de **\$1.597.456.-** (un millón quinientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **N° 22-02-002** denominada **VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU